



Har. y Publicada en el Ayuntamiento de Argente el 28 de Agosto de 1856.
 da con vista por el conde ultimo, referente a la
 creacion de un Batallon de Milicia Nacional moviliza
 da entre los Pueblos de la Provincia, en la que previene
 el modo que ha de observarse en su sorteo, y cuando se
 flombró que ha correspondido a cada uno en distribucion he
 cha por S. E.: En vista acordaron se certifique la inscripcion
 en la M. N. de cuantos sorteros se han pertenecido a ella con
 arreglo a la ordenanza del Ramo y R. Decretos vigentes, y fues
 se proveya lo conveniente.

— Por el Sr. Presidente se manifesto haberse gastado varios
 de los suenos de Molinos de viento en favor a el precio esti
 mado a cada fanega de trigo para la designacion de cuota
 en la Extraord. de guerra; siendo perjudicial en una
 quinta parte, pues siendo el precio medio en todo el
 año el de cuarenta yochos, se les ha figurado el de
 sesenta: En vista el Ayuntamiento conociendo lo justo y en
 reclamacion pues que efectivamte deber abonar solo
 el diez por ciento de lo que Realmt. hayan percibido,
 acordó llamar antecedentes y por su resultado se haya
 manifestacion del Exceso al Sr. Intend. a fin de que
 se sirva disponer se tenga por vana y la total
 a que asiend el Padron de la repetida contribucion de
 guerra venidido a S. E.

— Tambien se vio una circular de la D. D. de J. P. de Argente
 por la que ha confenido comision de apremio contra
 esta Villa con quince de la dieta por devito al Pe
 supuesto Pro.; por lo que se decida por obra de S. E.

